

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1047 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2026-1032373399 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (LA UNIDAD) Y GUILLERMO ANDRES PALACIOS MOLINA (EL CONTRATISTA).

CONSIDERACIONES:

- I. Que la **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS** y **GUILLERMO ANDRES PALACIOS MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1032373399, suscribieron el pasado 18 de enero de 2026, el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1047-2026**, cuyo objeto es: *“Prestar sus servicios profesionales en la Unidad para las Víctimas en la Dirección de Reparación en la construcción de insumos para dar respuesta a solicitudes, derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de organismos de control, autos proferidos por las altas cortes y demás requerimientos relacionados con las diferentes dependencias de la dirección de reparación, en concordancia con el modelo de reparación integral para la construcción de la paz total”*
- II. Que se dio cumplimiento a los requisitos para iniciar la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1047-2026**, señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esto es la expedición del Registro Presupuestal No. 121326, el cual fue librado por la UNIDAD el 19 de enero de 2026.
- III. Que el valor total del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1047-2026**, se pactó hasta por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS COP M/CTE (\$55.999.920)** incluidos los impuestos a que haya lugar.
- IV. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 de los Estudios Previos del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1047-2026**, el plazo de ejecución se pactó por ocho (8) meses.
- V. Que, mediante comunicación remitida por el contratista de fecha 27 de julio de 2026, se solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1047-2026**, argumentando lo siguiente:

Por medio de la presente me permito presentar mi renuncia voluntaria al contrato de prestación de servicios que actualmente ejecuto con la Dirección de Reparación de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la cual solicito se haga efectiva a partir del martes 4 de agosto de 2026.

Esta decisión obedece a motivos personales y profesionales, razón por la cual agradezco la confianza y la oportunidad brindada durante el tiempo de ejecución del contrato.

Así mismo, manifiesto expresamente que renuncio al reconocimiento y pago de los honorarios correspondientes al periodo comprendido del 1 al 3 de agosto de 2026 y la fecha inicialmente prevista para la terminación del contrato, en atención a que no ejecutaré las actividades contractuales durante dicho lapso.



Unidad para las Víctimas

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1047 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2026-1032373399 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (LA UNIDAD) Y GUILLERMO ANDRES PALACIOS MOLINA (EL CONTRATISTA).

- VI. Que de conformidad con la solicitud de terminación anticipada allegada mediante radicado No. **2026-0006482-3 del 3 de agosto de 2026**, suscrita por el supervisor del contrato, se solicita la terminación anticipada del Contrato de Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1047-2026**, con base en lo siguiente:

De la manera más atenta solicito la terminación anticipada y renuncia de honorarios del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 1047 del 2026, cuyo objeto de la referencia es "Prestar sus servicios profesionales en la Unidad para las Víctimas en la Dirección de Reparación en la construcción de insumos para dar respuesta a solicitudes, derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de organismos de control, autos proferidos por las altas cortes y demás requerimientos relacionados con las diferentes dependencias de la dirección de reparación, en concordancia con el modelo de reparación integral para la construcción de la paz total.", a partir del 4 de agosto de 2026, teniendo en cuenta que mediante comunicación del día 27/07/2026 el contratista solicitó la terminación del mismo y renuncia de los honorarios que se deriven en el mes de agosto, la cual avalo en mi calidad de supervisora del contrato con la firma de este documento.

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

Concepto	Valor
A. Valor Inicial del Contrato RP No. 121326 Del 19 2026	\$ 55.999.920
B. Valor liberado del primer pago Mediante modificatorio	\$ 0
C. Valor actual del contrato en COP	\$ 55.999.920
D. Valor ejecutado por el contratista (Del 19 de enero al 31 de julio de 2026)	\$ 44.799.936
E. Valor pagado al contratista (Del 19 de enero al 30 de junio de 2026)	\$ 37.799.946
F. Valor pendiente por pagar al Contratista (Del 1 al 31 de julio de 2026)	\$ 6.999.990
G. Saldo a liberar del 1 al 3 de agosto 2026 por renuncia de honorarios	\$ 699.999
H. Saldo a liberar por valor no ejecutado del 4 de agosto al 18 de septiembre 2026	\$ 10.499.985

Finalmente, se solicita la liberación de los recursos no ejecutados relacionados en el literal H del balance económico, por la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS COP M/CTE. (\$10.499.985)**, suma correspondiente al valor del contrato que no se ejecutará en razón a la terminación del mismo a partir del día cuatro (4) de agosto de 2026, y la liberación de los recursos relacionados en el literal G del balance económico, por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COP M/CTE (\$ 699.999)** correspondiente a la renuncia expresa del cobro de honorarios del 1 al 3 de agosto del 2026 por parte del contratista.

- VII. Que, la cláusula novena del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1047-2026**, establece que: "(...) El contrato podrá terminarse anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por la solicitud de terminación anticipada del contrato por parte del Contratista. (...)".
- VIII. Que, el parágrafo de la cláusula décima del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1047-2026**, establece, "(...) PARÁGRAFO. – En aquellos casos en los cuales el contrato sea objeto de terminación anticipada por mutuo acuerdo y existan saldos a favor de alguna de las partes o que impliquen reducción de recursos, se procederá con la liquidación del contrato."

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1047 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2026-1032373399 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (LA UNIDAD) Y GUILLERMO ANDRES PALACIOS MOLINA (EL CONTRATISTA).

- IX.** Que, en consecuencia, estando vigente el Contrato de Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1047-2026**, y por ser procedente, las partes acuerdan suscribir la presente terminación anticipada y la respectiva liquidación del contrato conforme a lo establecido en el parágrafo de la cláusula décima del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1047-2026**, en los términos establecidos en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Terminar anticipadamente la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1047-2026**, a partir del 4 de agosto de 2026.

SEGUNDA: Liquidar el contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1047-2026**, conforme a lo establecido en la parte motiva de este documento. En consecuencia, las partes se liberan mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del contrato en mención y se declaran a paz y salvo por todo concepto, de conformidad con el balance económico señalado en el presente documento.

TERCERA: Establecer el balance económico del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1047-2026**, en los términos que se señalan a continuación, de conformidad con lo informado por la supervisión del contrato:

Concepto	Valor
A. Valor Inicial del Contrato RP No. 121326 Del 19 2026	\$ 55.999.920
B. Valor liberado del primer pago Mediante modificatorio	\$ 0
C. Valor actual del contrato en COP	\$ 55.999.920
D. Valor ejecutado por el contratista (Del 19 de enero al 31 de julio de 2026)	\$ 44.799.936
E. Valor pagado al contratista (Del 19 de enero al 30 de junio de 2026)	\$ 37.799.946
F. Valor pendiente por pagar al Contratista (Del 1 al 31 de julio de 2026)	\$ 6.999.990
G. Saldo a liberar del 1 al 3 de agosto 2026 por renuncia de honorarios	\$ 699.999
H. Saldo a liberar por valor no ejecutado del 4 de agosto al 18 de septiembre 2026	\$ 10.499.985

CUARTA. LIBERAR del valor del contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión **No. 1047-2026**, la suma de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS COP M/CTE. (\$10.499.985)**, suma correspondiente al valor del contrato que no se ejecutará en razón a la terminación del mismo a partir del día cuatro (4) de agosto de 2026, y la liberación de los recursos relacionados en el literal G del balance económico, por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS COP M/CTE (\$ 699.999)** correspondiente a la renuncia expresa del cobro de honorarios del 1 al 3 de agosto del 2026 por parte del contratista, lo cual será efectuado por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de La Unidad, con cargo al Registro Presupuestal No. 121326 del 19 de enero de 2026, expedido con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026 del 8 de enero de 2026

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN No. 1047 DE 2026, DERIVADO DEL PROCESO UARIV-CPSP-2026-1032373399 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS (LA UNIDAD) Y GUILLERMO ANDRES PALACIOS MOLINA (EL CONTRATISTA).

QUINTA. Para efectos de realizar el desembolso del valor pendiente por pagar al contratista, el Grupo de Gestión Financiera y Contable validará que la supervisión del contrato haya certificado el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

PARÁGRAFO. De conformidad con lo pactado en el contrato, y previo a la autorización del pago pendiente por cancelar, el supervisor deberá certificar que EL CONTRATISTA se encuentra al día con los trámites asignados en los sistemas de información de la Unidad, así como el aporte de los documentos establecidos en el procedimiento de supervisión a la ejecución contractual, y la entrega de paz y salvos requeridos por la Unidad.

Así mismo, deberá verificar y acreditar el cumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones contractuales relacionadas con la restitución de bienes muebles en los casos en que les hayan sido entregados; la entrega de información e insumos generados en desarrollo del objeto contractual y en aquellos casos en los cuales se hayan ejecutado obligaciones de apoyo a la supervisión de contratos y/o convenios, deberá certificarse la entrega del reporte correspondiente por parte del CONTRATISTA dentro del informe de actividades y supervisión a la ejecución contractual que soporta el respectivo recibo a satisfacción.

SEXTA. - Forman parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- a) Solicitud de terminación anticipada remitida por el Contratista
- b) Solicitud de terminación anticipada suscrita por el Supervisor del contrato
- c) Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- d) Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría general de la Republica
- e) Certificado de antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia

SÉPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II, en consecuencia, se procederá con su publicación de conformidad con el procedimiento establecido en el SECOP II.

Elaboró: Katherine Marrugo – Abogada Contratista Grupo de Gestión Contractual